



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025-2010

- FECHA:** Villavicencio, 21 de junio de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 4:38 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora de Planeación (E).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 2 de 13

INVITADOS: Prof. MARCO AURELIO TORRES MORA, Director del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas.
 - 3.1. Acta No. 022 del 31 de mayo de 2010.
 - 3.2. Acta No. 023 del 2 de junio de 2010.
4. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
5. Proyecto de Resolución Académica.
Por la cual se establece el Calendario Académico para la primera cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
6. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.
7. Revisión de la Resolución Académica No. 017 de 2003.
Por la cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo 073 de 1994, Artículos 1º, literal b y Artículo 3º.
8. Revisión del proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 3 de 13

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el señor Rector. Inmediatamente el Secretario General hace lectura del orden del día, el cual el Presidente del Consejo Académico lo deja en consideración de sus miembros, siendo aprobado previas algunas modificaciones, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
4. Proyecto de Resolución Académica.
Por la cual se establece el Calendario Académico para la primera cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
5. Revisión de la Resolución Académica No. 017 de 2003.
Por la cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo 073 de 1994, Artículos 1º, literal b y Artículo 3º.
6. Revisión del proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 4 de 13

3. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta del plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.

El señor Rector deja en consideración de los miembros del Consejo la aprobación de la propuesta.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

Por la cual se establece el Calendario Académico para la primera cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

El Director del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible hace la presentación de la propuesta de calendario académico para la primera cohorte de dicho programa. Dicha propuesta hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Seguidamente, se realizan las siguientes observaciones y aclaraciones por parte de los miembros del Consejo y el Director del Programa en mención:

- En el caso de los especialistas que ingresan al primer semestre de la Maestría, les son homologados casi todos los cursos, excepto los de Estadística y Diseño Experimental, entre otros.
- Teniendo en cuenta que se presentan aspirantes que son especialistas y otros no, se ha pensado en comenzar al tiempo la novena cohorte de la Especialización con la primera cohorte de la Maestría, porque muchos de los cursos ofrecidos son complementarios para los dos programas. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario unificar los calendarios académicos de los Programas de Maestría y de Especialización.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 5 de 13

- De acuerdo con la propuesta del calendario académico, se sugiere que la fecha prevista para el receso se establezca desde el 19 de diciembre de 2010 hasta el 20 de enero de 2011.
- Igualmente, se propone ampliar el tiempo respecto a los procesos de inscripciones y de liquidaciones, de tal manera que se modifique o se corra por el término de una semana todas las fechas presentadas en la propuesta de calendario, lo cual es aceptado por el Consejo Académico.

Conclusión: teniendo en cuenta las sugerencias presentadas, el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la primera cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”.

5. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 017 DE 2003.

Por la cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo 073 de 1994, Artículos 1º, literal b y Artículo 3º.

Los miembros del Consejo Académico revisan minuciosamente el contenido de cada uno de los artículos de la Resolución Académica No. 017 de 2003 y presentan las correspondientes sugerencias, propuestas y observaciones, teniendo en cuenta que éstas darán lugar a la elaboración de un nuevo proyecto de acto administrativo, con el fin de establecer los criterios para reglamentar los cursos intensivos intersemestrales. Ellas son:

- Según las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad para el año 2010, no es posible autorizar los cursos intersemestrales, dados los inconvenientes presentados en el sistema y que el tiempo para realizarlos no es suficiente.
- Se aclara que un estudiante regular es aquel que se encuentra activo o matriculado; es decir, que en el momento no está sancionado ni en receso.
- Existe la necesidad de definir cuáles son los cursos que pueden ser dictados mediante la modalidad intersemestral.
- Se propone que el Consejo de Facultad, previo concepto del Comité de Programa, establezca mediante Resolución los cursos que pueden ser tomados como intensivos intersemestrales.
- Desde el punto de vista de formación, un curso teórico práctico no puede ser tomado mediante la modalidad intersemestral, sólo los cursos teóricos.
- Para que un curso pueda ofrecerse como intersemestral, debe tenerse en cuenta el tiempo o duración del mismo durante el semestre y el número de créditos; además,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 6 de 13

- aquellos que poseen componentes matemáticos o tecnológicos muy altos deben tener algunas restricciones.
- Para desarrollar un curso teórico práctico mediante la modalidad intersemestral, es necesario destinar un presupuesto para la ejecución de las salidas o prácticas que se requieren.
 - Para determinar qué cursos pueden ser ofrecidos como intersemestrales, se hace necesario considerar antes que su naturaleza, el número de créditos de esos cursos.
 - Teniendo en cuenta la naturaleza de los cursos en cada uno de los programas y Facultades, es recomendable que el Consejo de Facultad establezca qué cursos pueden ser tomados como intensivos intersemestrales.
 - El Consejo de Facultad podría determinar dichos cursos, pero el Consejo Académico debe establecer unos lineamientos y unos límites para realizar este procedimiento.
 - Se debe tener en cuenta que hay cursos que pueden ser habilitados y otros no y si los cursos teórico prácticos no pueden habilitarse, no pueden ser ofrecidos como intersemestrales.
 - Considerando que el tiempo directo y presencial durante el semestre no es equivalente al ofrecido en el curso intersemestral y que la relación entre el número de créditos y horas de estudio no es la misma, no sería posible dictar cursos intersemestrales, ya que no se considera el trabajo independiente del estudiante y por ello, ningún curso teórico práctico podría ofrecerse, sólo los teóricos con un máximo de 2 créditos. En este caso, se debe tener en cuenta en los cursos intersemestrales, la relación entre el número de créditos y las horas de estudio.
 - Se sugiere no emplear el término “profesor titular del curso” sino el profesor asignado por la Escuela o en su defecto, el Consejo de Facultad debe definir qué profesor debe dictar el curso intersemestral.
 - Dicha Resolución Académica establece el valor que se debe pagar al docente por una hora de clase dictada en el curso intersemestral y no es competencia del Consejo Académico establecer valores económicos. Además, se debe tener en cuenta que dicho valor corresponde a 4 puntos salariales, lo cual equivale aproximadamente a \$40.000 pesos y la hora cátedra actualmente se encuentra en \$30.000 pesos. De esta manera, se considera que el valor que se le debe pagar al profesor debe ser equivalente a la tarifa de la hora cátedra.
 - Los cursos intensivos intersemestrales no pueden dictarse en 10 o 15 días sino por lo menos en 2 meses.

Seguidamente, se analiza la posibilidad de ofrecer cursos intersemestrales durante el período vacacional de mitad del año 2010, teniendo en cuenta que existen cuatro solicitudes de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas. Para efecto de dicho análisis, el Consejo Académico considera conveniente invitar a la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 7 de 13

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico da a conocer el procedimiento que se debe realizar para hacer posible el desarrollo de los cursos intersemestrales. Manifiesta que hoy a las 12 a.m. se cierra la página web institucional, en relación con el ingreso de las notas, pero antes de realizar dicho cierre, se transportan las notas al sistema de la Oficina de Admisiones para realizar el estudio de los requisitos que deben cumplir los estudiantes interesados en tomar los cursos intersemestrales para realizar la inscripción de los mismos.

Además, dice que la manera como se encuentra dispuesto el sistema de la Universidad no es flexible para bloquear los códigos de los estudiantes que se encuentran tomando el curso intersemestral y entonces generar las liquidaciones sólo a quienes cumplen con los requisitos. De acuerdo con lo anterior, si un programa ofrece, por ejemplo, tres cursos intersemestrales, la única solución es bloquear todo el programa, en relación con la generación de las liquidaciones.

Señala que en otras oportunidades, los cursos intersemestrales se han desarrollado y las notas han sido reportadas con anterioridad a la publicación de las liquidaciones. Asimismo, se debe tener en cuenta que la fecha límite para realizar la publicación de las liquidaciones para el segundo período académico es el día 6 de julio de 2010.

Igualmente, recomienda que para poder desarrollar los cursos intersemestrales, se considere a futuro la ampliación del tiempo en el calendario académico de la Universidad para realizar la generación y la publicación de las liquidaciones.

Conclusiones: teniendo en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico para el año 2010 y que solo se cuenta con 15 días, tiempo poco recomendable para desarrollar los cursos intersemestrales, el Consejo Académico decide autorizar solo el curso intersemestral de Teoría del Desarrollo Socioeconómico para los estudiantes del semestre X de la Facultad de Ciencias Económicas.

Además, determina que para la próxima sesión de este Consejo se debe presentar una propuesta de Acuerdo Académico para establecer los criterios o lineamientos que se deben tener en cuenta para reglamentar el tema de los cursos intensivos intersemestrales, considerando las sugerencias y recomendaciones realizadas en la presente reunión sobre el tema.

Para finalizar, el Representante de los Directores de Programas solicita autorización para ofrecer el curso intersemestral de Fundamentos de Costos, Presupuesto y Contabilidad Superior del Programa de Contaduría Pública, con el fin de iniciar el día martes 22 de junio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 8 de 13

al 2 de julio de 2010, tomando las clases de 6 a 8 a.m. y de 6 a 10 p.m. Dicha solicitud no es aprobada por el Consejo Académico.

6. REVISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.

Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos.

Mediante el memorando No. 10-0048 del 2 de junio de 2010, el Secretario General con funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario remite el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos”, con el fin de considerar la realización de algunas modificaciones al mismo y a la vez determinar si se va a proponer como Representante de los Estudiantes ante dicho Comité al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

La Representante de los Estudiantes propone que para efecto de la representación estudiantil ante el Comité de Bioética, es mejor convocar para la respectiva elección y tan sólo en el caso en que no se presente ningún aspirante, el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico asumiría la participación en dicho Comité. Además, considera que en algunos programas se trabaja con mayor profundidad el tema de la bioética, razón por la cual los estudiantes de esos programas deberían ser quienes representen a los estudiantes en el Comité de Bioética, caso que sería por ejemplo, un estudiante del Programa de Agronomía o de Enfermería.

Igualmente, dice que para que un representante cumpla a cabalidad sus funciones, depende en gran parte del tiempo que disponga y le preocuparía hacer parte del Comité y no poder asistir puntualmente a las reuniones programadas.

El Vicerrector Académico sugiere que entre los representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad, podrían escoger a uno de ellos para que asuma dicha representación.

La Representante de los Estudiantes considera que sería conveniente realizar una convocatoria abierta y reitera su propuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que las personas que integran el Comité de Bioética deben estar relacionadas con aspectos de las ciencias biológicas.

El señor Rector señala que la convocatoria para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bioética debe hacerse teniendo en cuenta que el estudiante



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 9 de 13

pertenezca a los Programas de Enfermería, de Medicina Veterinaria y Zootecnia o de Biología.

El Vicerrector Académico agrega que el estudiante debe cumplir con una serie de requisitos, entre los cuales se encuentra, haber cursado por lo menos cuatro (4) semestres; además, debe ser elegido para un período de dos (2) años. Lo anterior, debe incluirse en el proyecto de Acuerdo Superior mediante un parágrafo.

Conclusión: el Consejo Académico decide recomendar al Consejo Superior que el Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bioética, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) **Pertenecer al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de Enfermería o de Biología.**
- 2) **Haber cursado por lo menos, hasta el cuarto semestre del programa correspondiente.**
- 3) **Ser elegido para un período de dos (2) años.**

Además, considera necesario que mientras se elige al Representante Estudiantil ante dicho Comité, se debe dar la oportunidad a la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico para que asista como invitada a las reuniones programadas por el mismo.

Igualmente, solicita la colaboración del Vicerrector Académico y del Secretario General para realizar la adecuación del texto del proyecto de Acuerdo Superior.

7. CORRESPONDENCIA.

➤ **Dra. NELCY SONIA ORREGO RESTREPO**

Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario

Mediante el memorando fechado el día 2 de junio de 2010, dirigido al señor Rector, presenta el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el Fondo del Plan Padrino" antes de radicar la propuesta para consideración del Consejo Superior Universitario.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Vicerrector Académico para que con el apoyo de otros miembros de la Administración, se realice la revisión de la propuesta y se considere la adecuación y mejoramiento del texto de la misma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 10 de 13

➤ **JULIETH CASTILLO BELTRÁN**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil

Código: 191101252

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001145 del 11 de junio de 2010, manifiesta que en el segundo período académico de 2008 aprobó todos los cursos correspondientes al semestre X y sólo le hacía falta desarrollar la Práctica Profesional Docente para iniciar el proceso de graduación. Por motivos de salud, económicos y personales no le fue posible renovar la matrícula en el primer período académico de 2009; por lo tanto, solicitó el reintegro para continuar los estudios en el segundo período académico de ese mismo año, lo cual fue aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Realizó el proceso de matrícula e inscribió la Práctica Profesional Docente, legalizando dicha matrícula el día 22 de agosto de 2009 en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Por inconvenientes de salud, se vio obligada a cancelar el semestre y solicitó la reserva del dinero correspondiente al valor de la matrícula, para el primer período académico de 2010, lo cual fue autorizado por la Vicerrectoría Académica. Debido a que los problemas de salud persistieron, no le fue posible matricularse para el primer período académico de 2010, pero en el mes de mayo del presente año, superó dichos inconvenientes y solicitó nuevamente el reintegro ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el cual le fue negado.

De acuerdo con lo anterior, solicita al Consejo Académico se estudie su reintegro para el segundo período académico de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle a JULIETH CASTILLO BELTRÁN el reintegro al Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil para el segundo período académico de 2010.

➤ **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**

Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

A través del memorando No. 40.10.10-00520 del 16 de junio de 2010, manifiesta que el estudiante ELKIN GONZÁLEZ ULLOA del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, Código: 148101715 y de acuerdo con la confirmación de la Oficina de Internacionalización, fue admitido para realizar la Práctica Profesional Docente en la Universidad Central del Ecuador en el segundo período académico de 2010. Teniendo en cuenta que ni la norma que establece la Práctica Docente ni el Reglamento Estudiantil consignan el respaldo para la realización de esta actividad en el exterior, solicita el aval para otorgar este beneficio al estudiante y al programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 11 de 13

Conclusión: el Consejo Académico decide que es necesario establecer convenios específicos de Práctica Profesional Docente con universidades del exterior, definiendo en dichos convenios, los criterios y el seguimiento que se debe realizar para el adecuado desarrollo de este proceso.

De esta manera, la solicitud de aval para que el estudiante ELKIN GONZÁLEZ ULLOA (148101715) del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes se le permita realizar la Práctica Profesional en la Universidad Central del Ecuador en el segundo período académico de 2010, será considerada una vez la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación consolide el convenio específico correspondiente.

➤ **JHONATAN NIEVES GRANADA**

Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica
Código: 110001324

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001164 del 15 de junio de 2010, solicita continuar el proceso académico por medio de las tutorías, con el fin de tomar el curso Suelos III con el profesor Julio César Moreno, de la misma forma como se realizó en el primer período académico de 2010 con el curso de Suelos II, de acuerdo a la decisión tomada por el Consejo Académico. Lo anterior, teniendo en cuenta que sólo le falta tomar dos cursos para culminar sus estudios, pero en el segundo período académico sólo puede ver Suelos III, ya que éste es requisito del curso de Cultivos de Clima Frío. Además, expresa que a diferencia de las tres ocasiones anteriores, en las cuales repitió el curso de Suelos con el profesor Jorge Muñoz, con el profesor Julio César Moreno se ha sentido muy cómodo, motivado y satisfecho con el trabajo realizado durante el semestre.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle al estudiante tomar el curso de Suelos III con el profesor Julio César Moreno y además, solicita al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales hacer un seguimiento al proceso académico desarrollado entre el profesor y el estudiante.

COPIAS

PARA: Dr. Oscar Domínguez González, Rector.
DE: Directores de Programas Académicos (17)
ASUNTO: Solicitud de reconsiderar la decisión de retirar del cargo de Director del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia al profesor Dumar Jaramillo.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico se dan por enterados.

PARA: Contraloría General de la República



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 12 de 13

DE: Edgar Edilberto Fuentes Reyes, Docente de la Universidad
ASUNTO: Presunta anormalidad en la compra de equipos de laboratorio.

Conclusión: el señor Rector informa que se ordenó por parte de la Universidad a la Oficina de Control Interno, la revisión del contrato y se envió a las instancias para efecto de realizar la averiguación respectiva.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

➤ El Director General de Proyección Social, en relación con el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos”, hace un llamado para que la comisión que viene trabajando en el documento lo haga integradamente, porque ahora se cuenta con tres versiones de la propuesta y no se ha llegado a un consenso entre los miembros de la misma.

El señor Rector señala que se debe buscar un espacio de acuerdo entre los miembros de la comisión para que se concerte una propuesta final.

➤ El Vicerrector Académico manifiesta que existe el compromiso por parte de los Decanos para realizar la entrega del formato F4 a la Vicerrectoría Académica, con el fin de efectuar la correspondiente consolidación y posterior envío a la Contraloría General de la República. En este sentido, solicita realizar la entrega de dicho formato durante el transcurso de la presente semana y señala que si existe alguna inquietud respecto al diligenciamiento del mismo, en la Vicerrectoría Académica se les ofrece la asesoría necesaria.

➤ El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que se tiene un gran vacío en relación con el proceso de formulación de los proyectos de inversión y por ello, se hace necesario establecer el procedimiento para seguir adecuadamente el trámite, luego que estos son presentados por los profesores a través de las fichas BPUNI hasta el punto de ser desarrollados.

➤ Además, el Decano en mención pregunta quién asigna las áreas, espacios u oficinas en la Universidad y si dicha asignación se realiza de manera formal; es decir, si hay un procedimiento para hacerlo.

El señor Rector considera que estos temas le corresponde manejarlos a la Oficina Asesora de Planeación, por lo cual se encuentra previsto que dicha Oficina revise esta asignación de espacios durante el presente período intersemestral. En este sentido, la citada Oficina debe desarrollar otras funciones adicionales a las que actualmente desempeña, encontrándose entre ellas la de establecer los procedimientos para el desarrollo de los proyectos de inversión y aunque se ha hecho un gran esfuerzo por avanzar sobre el tema, se espera que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/21 de junio de 2010

Pág. 13 de 13

en el término de un mes se pueda tener en gran parte resuelta esta situación. Igualmente, considera que la Oficina en mención debe reconocer los espacios que se encuentran disponibles en la Universidad y esto genera el establecimiento de una directriz para ser ocupados.

Asimismo, dice que se ha establecido un plan de contingencia que se espera concretar en el segundo semestre de 2010, el cual consiste en adecuar 11 salones nuevos en la sede Barcelona, 3 oficinas y 2 espacios adicionales en el Antiguo INAT. Además, se deben realizar algunas adecuaciones a los 14 salones de dicha sede, los cuales se encuentran en malas condiciones. En la sede San Antonio, el nuevo auditorio se va a dividir en dos salones de manera temporal, con el fin de adecuarlo para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y otras actividades adicionales; igualmente, se construirá una unidad sanitaria, la cual quedará cercana al campo deportivo ubicado en la parte occidental de dicha sede.

En relación con las salas de sistemas de la sede San Antonio, señala que teniendo en cuenta que sólo se tienen 20 equipos de cómputo disponibles para una de las salas y se tiene previsto iniciar los cursos de inglés, se ha pensado para la semana siguiente iniciar el proceso de instalación del cable necesario para la posterior adecuación de los equipos, ya que en este momento la Universidad tramita la consecución de los recursos para su adquisición, con el fin de tener listas las tres salas antes de terminar el período vacacional. Asimismo, expresa que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas realizó una propuesta para adecuar los espacios de las Direcciones de Programa de esa Facultad.

La sesión culmina siendo las 4:38 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 027 realizada el día 6 de julio de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cúberos